



AYUNTAMIENTO DE SERRATO
NIF Q2900562F
C/ Caminillo, Nº 1
SERRATO C.P. 29471
Málaga

2 º FASE PLAN AIRE 2020

El Ayuntamiento de Serrato va a presentar en la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Ronda las ofertas para la selección de trabajadores para una segunda fase del programa AIRE 2020. Las personas interesadas en participar en este Plan de Empleo tendrán que estar inscritas como "demandantes de empleo no ocupados" y reunir alguna de las siguientes condiciones, en el momento en que el SAE realice la búsqueda de candidatos:

- **PLAN AIRE JÓVENES 18-29 AÑOS**: Los interesados en participar en el programa deben estar inscritos en el **SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL** y figurar en el SAE como demandantes de empleo con el código **95121019** Peón de Jardinería. Para este programa se contratará a 1 joven de entre 18 y 29 años durante 6 meses.
- **PLAN AIRE 30**: Los interesados en participar en el programa deben figurar inscritos en el SAE como demandantes de empleo con el código **94431016** Barrenderos, Peones limpieza de la vía pública. Para este programa se contratará a 1 persona de entre 30 y 44 años durante 6 meses.
- **PLAN AIRE 45**: Los interesados en participar deben estar inscritos en el SAE como demandantes de empleo con el código **94431016** Barrenderos, Peones limpieza de la vía pública. Para este programa se contratará a 1 persona de 45 años o más durante 6 meses.

El SAE seleccionará 2 candidatos para cada puesto y entrará el que ocupe el 1º lugar en la lista ya que será el que cumpla más requisitos de los establecidos en la Convocatoria del Programa.

Los contratos (uno de cada grupo) se iniciarán el 22 de marzo de 2021 y finalizarán el 21 de septiembre de 2021.

En Serrato a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE



Andalucía
se mueve con Europa



Unión Europea
Fondo Social Europeo





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c7d46be12e3a95aadf05c333021c1130aa9fba75

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/serrato>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01299044_2021_0000000000000000000000005536403

Órgano: L01299044

Fecha de captura: 02/03/2021 12:56:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c7d46be12e3a95aadf05c333021c1130aa9fba75

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf